
GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL JUEVES 2 DE SETIEMBRE DE 1819.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido dirigir con fecha de ayer por el Ministerio de Gracia y Justicia al Consejo y Cámara de Castilla, y á los demas Supremos de esta corte, el Real decreto siguiente:

„En consecuencia de lo que por decreto de 10 de Agosto último participé al Consejo y Cámara de Castilla acerca de mi concertado enlace con la Serenísima Princesa Doña MARIA JOSEFA AMALIA, Sobrina del Rey Federico Augusto de Saxonia, é Hija del muy alto y excelso Príncipe Maximiliano y de la Princesa Carolina María Teresa, de gloriosa memoria, se ajustaron y firmaron por los respectivos plenipotenciarios los artículos preliminares de este matrimonio en la corte de Dresde el dia 2 de Julio próximo pasado; los cuales, despues de haber obtenido mi soberana aprobacion y ratificacion, como tambien la del muy alto y' muy poderoso Príncipe y Rey de Saxonia, han sido revalidados por tratado

solemne, que firmaron los referidos plenipotenciarios el día 15 del citado Agosto en la misma corte de Dresde, en la cual se habrá celebrado ya la función pública de otorgar y firmar las capitulaciones matrimoniales, como se hará muy luego en esta de Madrid, á que se seguirá la de los desposorios, precedida la dispensa necesaria, que ha concedido el Papa, del parentesco que me une á la Serma. Princesa Doña MARIA JOSEFA AMALIA. Lo participo al mismo Consejo y Cámara para su inteligencia, y que me acompañe en el regocijo que me causa tan acertada union, cuyo feliz resultado espero será la mayor propagacion de nuestra santa fe católica, y las ventajas que me prometo se han de seguir á mi corona y vasallos."

EN LA IMPRENTA REAL.